



PLENO ORDINARIO
DE 22 DE MARZO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

No asiste la concejala Amagoia Naldaiz Mingo.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 23 de febrero de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE 2015.-

A petición del alcalde el Secretario-Interventor da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2015, exponiendo los datos más significativos de la misma.

Relacionado con este punto, se da cuenta, asimismo, del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos efectuado tras la aprobación de la liquidación.

El Pleno queda enterado.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VUELOS DE EDIFICACIÓN.-

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la ordenanza municipal reguladora de los vuelos en la edificación, con arreglo al texto que figura en su expediente.

...///...

El concejal Andonegi (EH Bildu), dice que en lugar de limitarse a algo puntual como esto, les gustaría que se hiciese un trabajo más general en torno al tema de las NN.SS. de urbanismo.

El Alcalde le responde que una modificación de NN.SS. iría para largo y por ese motivo se propone esta modificación delimitada a la aprobación de esta ordenanza.

El concejal Andonegi dice que ante la aprobación de este punto necesitarían más información y pedirían hoy dejarlo sobre la mesa.

El Secretario advierte de que la aprobación de este tema precisaría el voto favorable de la mayoría legal absoluta.

El Alcalde dice que, ante todo esto, el tema queda sobre la mesa.

V.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL DE ELOSEGI, 30.-

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2015, aprobó el pliego de cláusulas económicas-administrativas reguladoras de la enajenación, mediante concurso, del local de propiedad municipal sito en la 2ª planta de Elosegi, 30, así como efectuar convocatoria de licitación.

La convocatoria de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 9 de marzo de 2015, y en el plazo de 15 días dispuesto para la presentación de ofertas, no se presentó ninguna.

Siendo esto así, se propone declarar desierta la convocatoria.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba declarar desierta la convocatoria.

VI.- REALIZAR CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL DE ELOSEGI, 30.-

El Ayuntamiento de Lazkao es propietario de un local de 8,20 m² sito en la segunda planta de Elosegi 30.

Habida cuenta de que este local no tiene ninguna utilidad para el ayuntamiento se plantea su enajenación, y para ello se ha elaborado el expediente de enajenación del mismo mediante procedimiento abierto.

El valor del local, según informe técnico que consta en el expediente, asciende a 853,67 €.

El alcalde dice que habida cuenta de que los gastos que origine la transmisión serán de cuenta del ayuntamiento, el precio de licitación se ha fijado en mil euros (1.000 €).

...///...



...///...

A la vista del expediente y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación del expediente de enajenación y de realización de la convocatoria de licitación para la misma, mediante concurso abierto, así como de la documentación anexa y demás circunstancias relacionadas con el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de todos sus asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de enajenación por procedimiento abierto y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato para la enajenación del local de titularidad municipal sito en la segunda planta de Elozegi, 30.
- 2.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de la enajenación.

VII.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES EN LARREATEGI.-

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2015, aprobó el pliego de cláusulas económicas-administrativas reguladoras de la enajenación mediante concurso de las parcelas de propiedad municipal 30.19.1 y 30.19.2 sitas en la unidad de ejecución A.I.U.19.1 -Larreategi- de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, así como efectuar convocatoria de licitación.

La convocatoria de licitación se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 13 de noviembre de 2015, y en el plazo de 30 días dispuesto para la presentación de ofertas, no se presentó ninguna.

Siendo esto así, se propone declarar desierta la convocatoria.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba declarar desierta la convocatoria.

VIII.- MOCIÓN "DEL FEMINISMO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL".-

El concejal Hernández (EH Bildu), quien presenta la moción, dice que tal y como se les ha comunicado con anterioridad, retiran los puntos 2º y 7º que figuran en la moción.

De este modo, la moción dice así:

"DEL FEMINISMO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Los Días Internacionales son días de reivindicación, que dejan de manifiesto situaciones de desequilibrio y son, además, días de protesta y lucha ante los cambios que se tienen que dar.

El 8 de marzo se sitúa en el contexto de la lucha de las mujeres trabajadoras, una lucha iniciada cuando un grupo de mujeres trabajadoras precarizadas e invisibilizadas en la industria textil, en 1908 fueron a la huelga y llevaron a cabo manifestaciones en varias ciudades de EE.UU.

...///...



...///...

Desde entonces hasta ahora, gracias a muchas mujeres y hombres, y a la lucha feminista, muchos han sido los pasos dados a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, pero no podemos olvidar que hoy en día, desgraciadamente, en muchos lugares hay pasos que dar para recuperar los derechos más básicos de las mujeres.

En un ámbito más cercano, en la misma Euskal Herria, aún cuando las leyes y las normativas ya tienen establecido un marco general a favor de la igualdad, también se tienen que dar aún muchos avances. Porque se sigue extendiendo el discurso de la falsa igualdad, y eso no hace más que debilitar las medidas que se deben activar en favor de la igualdad, reflejando una situación irreal.

Los recortes producidos por la crisis financiera y algunas medidas para, supuestamente, salir de ella, han generado el ataque más violento en la pérdida general de los derechos básicos de la sociedad, y particularmente en los derechos de las mujeres. Y así, las contradicciones entre discursos y prácticas están resultando evidentes, en el ámbito de la paridad, la equidad y la igualdad.

En EH Bildu tenemos claro que la tarea de la consecución de la igualdad real es una labor diaria y que a todas/os nos corresponde, en las instituciones y en la sociedad, proponer y decidir para que el trabajo y el empleo se distribuyan en condiciones dignas, para que las tareas de los cuidados sean compartidas, para que la afectividad y la sexualidad se vivan de una manera diversa, libre y segura, para que se superen estereotipos y roles, para que desaparezcan ataques sexuales y sexistas, para que la precariedad y la pobreza no tengan nombre de mujer y para que se den las mismas opciones reales de decisión en los centros de poder, entre otros factores.

Y para lograr todo ello, para construir un nuevo modelo social, se deben tomar medidas normativas, técnicas y económicas audaces, dejando a un lado los actuales recortes.

Por eso, en este 8 de marzo de 2016, porque en este ayuntamiento de Lazkao también hay cosas por hacer, realizamos la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por parte del pleno municipal.

- 1.- El Pleno del ayuntamiento de Lazkao se compromete a crear el departamento de igualdad.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento de Lazkao se compromete a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.
- 3.- El Pleno del ayuntamiento de Lazkao se compromete a elaborar y poner en marcha el protocolo contra la Violencia Machista en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.
- 4.- El Pleno del ayuntamiento de Lazkao se compromete a desarrollar y promover la participación paritaria en las fiestas y celebraciones de la localidad, en colaboración con los colectivos de la propia localidad.
- 5.- El Pleno del ayuntamiento de Lazkao se compromete a desarrollar el I. Plan de Igualdad de Lazkao."

...///...



...///...

El Alcalde (PNV) dice que muchas de las cosas que se ponen en la moción ya se vienen haciendo y que no tienen ningún inconveniente en continuar por esos derroteros. Dice, asimismo, que si creen necesaria la creación de una comisión, no serán ellos quienes lo impidan y se creará esa comisión.

El concejal Hernández dice que ya saben que algunas cosas se vienen haciendo y, por otra parte que ellos sí ven necesaria la creación de la comisión.

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la moción.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



A handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary, positioned to the right of the official seal.